

Expte. N° 8.787/25

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

Decreto N° 1.958/24. Se remita informe sobre lo establecido en los Decretos N° 1284/19 y N° 1701/22.

La Ordenanza Tributaria N° 2.938/22 periodo 2.023, (Capítulo III, Derecho de Cementerio, ART. 28°) Tasas y Servicios).

Decreto N° 1.701/2022. Informe sobre cuidado y preservación del patrimonio del Cementerio local.

Decreto N° 1.284/2019. Garantizar la preservación edilicia y patrimonial del Cementerio Municipal San Lorenzo.

El reclamo de los vecinos y vecinas, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo deliberante de Villa Gobernador Gálvez sancionó el Decreto N° 1.284 en el año 2.019 con el objeto de que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias en materia de seguridad para garantizar la preservación edilicia y patrimonial del Cementerio local "San Lorenzo".

Que el Concejo deliberante de Villa Gobernador Gálvez sancionó el Decreto N° 1.701 en el año 2.022 para que el Departamento Ejecutivo envíe información acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento de lo solicitado en el Decreto N° 1.284 del año 2.019.

Que dichas normativas se dictaron en función de los reiterados robos que sufrió el cementerio y debido también al reclamo de trabajadores del lugar y ciudadanos afectados, quienes describieron a esta problemática como una práctica de vieja data, también hicieron referencias a las escasas luminarias en el lugar y la necesidad de priorizar el sistema de vigilancia y/o video vigilancia, ya que estas falencias juntas a otras constituyen un escenario propicio para la proliferación de actos vandálicos.

Que a pesar del dictado de dichos decretos en la actualidad nada ha cambiado con respecto a la detallada descripción de la situación a la que se hace referencia más arriba, puesto que los hechos que violentan contra la propiedad privada de nichos y panteones no sólo no han cesado; sino que se han exacerbado mucho más aún.

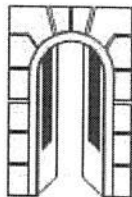
Que se ha detectado que en noviembre de 2.023 tres grandes panteones institucionales sufrieron verdaderos saqueos. Manijas, imágenes de Jesucristo, placas y floreros de bronce; cables, llaves de luz, porta fluorescentes y hasta puertas de aluminio fueron sustraídas.

Que todos estos hechos delictivos atentan directamente al bolsillo del ciudadano que cumple con la carga tributaria pertinente y encima debe reemplazar las pertenencias robadas para que sus seres queridos que allí yacen posean la correspondiente identificación, además del daño psicológico que genera en el cementerio, parece no estar presente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.135/2.025**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda de cumplimiento al siguiente informe:



**CONCEJO DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

- Medidas adoptadas en cumplimiento de lo solicitado en el Decreto N° 1.284 del año 2.019, el Decreto N° 1.701 del año 2.022 y Decreto N° 1.958/24.
- Detalle acerca de las sustracciones y robos sufridos en el cementerio en este último tiempo.
- Detalle del destino de los fondos.
- En caso de poseer personal de seguridad, vigilancia o control, especificar si pertenece al propio municipio o a una empresa privada.
- Teniendo en cuenta la cantidad de hechos ilícitos que se vienen produciendo detallar qué acciones a los fines de prevenirlos se llevan o llevarán a cabo.

**ART.2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, difunda los horarios de apertura y cierre del Cementerio Municipal San Lorenzo.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 22 de mayo de 2.025.

*Antonela Liparelli*  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



*Jorge Murabito*  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA

ENTRÓ	SALIO
23.05.2025	
LAURA	
Anotado por	
Archivado por	

*Laura Rabbetti*  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

